

### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2014

#### ACUERDO NÚMERO 24/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza **ACUERDA**: Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Acción Nacional, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Acción Nacional por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Acción Nacional, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Acción Nacional, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	JESUS DE LEON TELLO	Propietario
	JULIO IVAN LONG HERNANDEZ	Suplente



	LARIZA MONTIEL LUIS	Propietario
2	BERTHA ALICIA AGUAYO PEREZ	Suplente
2	JOSE ARMANDO PRUNEDA VALDEZ	Propietario
3	RAYMUNDO PALOMO GARCIA	Suplente
4	YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS	Propietario
4	PATRICIA MARTINEZ VARELA	Suplente
5	DAVID MORENO SAENZ	Propietario
3	JOSE DE JESUS MEREAZ RUVALCABA	Suplente
6	KARLA KARINA OSUNA CARRANCO	Propietario
b	CRISTINA SALAS AGUILERA	Suplente
7	HECTOR HORACIO DAVILA RODRIGUEZ	Propietario
/	JORGE LUIS HINOJOSA HINOJOSA	Suplente
8	KALYOPE RODRIGUEZ MAGIRAS	Propietario
0	MARCELA DE LOS ANGELES PEREZ TAPIA	Suplente
9	CARLOS ALBERTO ROMO RIVERA	Propietario
9	CARLOS ALBERTO ALBA MORALES	Suplente

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LAR A ESCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Conhuila

C. GERARDO BLANCO GUERRA SECRETARIO EJECUTIVO

Blvd. J. Valdés Sánchez No. 1763 Ote. Fracc. El Olmo C.P. 25280 Saltillo, Coahuila Tel. (844)438 6260 Lada sin costo 01 800 00 437 22 (IEPCC) www.iepcc.org.mx



## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2014

#### **ACUERDO NÚMERO 25/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA**: Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Revolucionario Institucional, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Revolucionario Institucional por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Revolucionario Institucional, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:



LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	FAUSTO DESTENAVE KURI	Propietario
1	BERNARDO ESCAREÑO LARA	Suplente
	MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA	Propietario
2	AZALEA MALDONADO WONG	Suplente
2	JAVIER DIAZ GONZALEZ	Propietario
3	EDMUNDO ARREDONDO LOPEZ	Suplente
	GEORGINA CANO TORRALVA	Propietario
4	DANIELA CARLOS ORDAZ	Suplente
_	OSCAR CORTES SUAREZ	Propietario
5	LUIS FERNANDO LOPEZ ALVARADO	Suplente
	YULIANA ELIZABETH BANDA ALVAREZ	Propietario
6	ARACELY GUADALUPE PALACIOS MARQUEZ	Suplente
-	JORGE MARIO GARCIA CHAVEZ	Propietario
7	JOSE LUIS MENDOZA GARZA	Suplente
0	CINDY LILIANA HUERTA RIOS	Propietario
8	ROSA MARIA ALEJANDRA VILLALOBOS GONZALEZ	Suplente
_	EDGAR EDUARDO GARCIA HERNANDEZ	Propietario
9	ORLANDO NAUN RODRIGUEZ REYES	Suplente

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estimulado en el artículo 88 numeral 2 inciso gl del Código Electoral del Estado de Coahuila de Z

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLUO LARA PRÉSIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

CERARDO BLANCO GUERRA Participación Ciudadana SECRETARIO EJECUTIVO

de Conhuila



## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYODE 2014

## **ACUERDO NÚMERO 26/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36, de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 10,63,80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146 numerales 1,2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido de la Revolución Democrática, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido de la Revolución Democrática por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido de la Revolución Democrática, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	CESAR ANTONIO MARCOS WONG	Propietario
	JORGE CARLOS BAÑUELOS	Suplente



2	KARIME ANNAHI JASSO PINEDA	Propietario
	CLAUDIA LILIANA TOVAR ROBLES	Suplente
3	OSCAR GERARDO MARTINEZ AMEZCUA	Propietario
3	RAMIRO ENRIQUEZ CANO	Suplente
	JULIA QUIÑONEZ AMPARAN	Propietario
4	YURIDIANA NATALIF RINCON MARTINEZ	Suplente
5	MANUEL OCTAVIO FALCON SAUCEDO	Propietario
5	ARNULFO MARTINEZ FRIAS	Suplente
6	MARIBEL SANCHEZ TOVAR	Propietario
0	IRMA YESSENIA SORIA ROQUE	Suplente
7	EDGAR EDUARDO ENRIQUEZ MARTINEZ	Propietario
/	JOSE ALONSO CEDILLO LOPEZ	Suplente
8	ELVIRA MIREYA CASTILLO BERNAL	Propietario
0	FLORICEL VIRGEN PEREZ	Suplente
9	ALEJANDRO DAVILA GONZALEZ	Propietario
	JUAN ANTONIO ESTRELLA RADA	Suplente

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCAL

PRÉSIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana GERARDO BLANCO GUERRA SECRETARIO EJECUTIVO

de Conhuila



## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2014

#### **ACUERDO NÚMERO 27/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36, de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 10,63,80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146 numerales 1,2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido del Trabajo, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido del Trabajo por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido del Trabajo, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido del Trabajo, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	RAMON DIAZ AVILA	Propietario
1.	VIRGILIO MALTOS LONG	Suplente



2	ELVIA MARIA RAMIREZ ESCOBEDO	Propietario
2	MARTHA ALICIA GONZALEZ GUARDIOLA	Suplente
3	FEDERICO EMMANUEL RIVERA TORRES	Propietario
3	OSCAR GARIBAY HERNANDEZ	Suplente
4	NORA LETICIA RAMIREZ ROBLES	Propietario
4	LAURA ESTELA ALVARADO MENDOZA	Suplente
5	FERNANDO RAFAEL SOTO GONZALEZ	Propietario
<u> </u>	JOSE EDUARDO VAZQUEZ SOTO	Suplente
_	MARIA DE LOURDES SAUCEDO	Propietario
6	ESPINOSA	riopietano
	BERTHA ALICIA ARRIAGA GUTIERREZ	Suplente
7	MANUEL CALDERON ZALDIVAR	Propietario
	RICARDO AXEL OROZCO HERNANDEZ	Suplente
8	JUANA PATRICIA MEDINA CRUZ	Propietario
0	LORENZA EDITH PONCE CANALES	Suplente
	RODOLFO FALCON SANDOVAL	Propietario
9	JOSE GUADALUPE ALMAGUER	Suplente
	SANTACRUZ	

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Instituto Elector III GERARDO BLANCO GUERRA

de Conhuila



### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2014

#### **ACUERDO NÚMERO 28/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Verde Ecologista de México, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Verde Ecologista de México por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Verde Ecologista de México, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:



LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	JAVIER DE JESUS RODRIGUEZ MENDOZA	Propietario
1	RODRIGO TUEME LOZANO	Suplente
2	MARIA DE JESUS MARTINEZ LOPEZ	Propietario
2	ORALIA MALDONADO ZERTUCHE	Suplente
	ARMANDO JAVIER DE LA GARZA GAYTAN	Propietario
3	ARTURO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	Suplente
4	MARIA ALONDRA RIVERA GARCIA	Propietario
4	CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ MARQUEZ	Suplente
5	LUIS GURZA JAIDAR	Propietario
	OMAR MORALES RODRIGUEZ	Suplente
6	LOURDES ALEJANDRA BARRERA BADILLO	Propietario
O	LILIANA RAMIREZ HERNANDEZ	Suplente
7	LUIS ALBERTO LUNA GARCIA	Propietario
,	ALEJANDRO RUBIO BALDERAS	Suplente
8	ANGELICA CALDERA MORALES	Propietario
٥	PAULINA ALEJANDRA AYALA NAVARRO	Suplente
0	WILLIAM GALLO OCHOA	Propietario
9	ALFONSO FERNANDO ARRIAGA BUJUD	Suplente

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso go del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zarago.

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Instituto Electoral SE GRETA SIO E JECUTIVO

Participación Ciudadana de Conhuila



## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2014

### **ACUERDO NÚMERO 29/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA**: Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Unidad Democrática de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Unidad Democrática de Coahuila por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
4	SERGIO GARZA CASTILLO	Propietario
1	RAMIRO MORENO CARRERA	Suplente



2	PATRICIA GARZA VILLARREAL	Propietario
2	MIREYA JORDAN SAUCEDO	Suplente
3	ANTERO ALBERTO ALVARADO	Propietario
3	JAIME SEBASTIAN JAIME ARELLANO	Suplente
4	MARINA LOZANO	Propietario
4	JAEL GUERRERO SALAS	Suplente
5	RICARDO JOSE MALTOS MUZQUIZ	Propietario
5	RICARDO VEGA MARIN	Suplente
6	DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO	Propietario
0	JUANITA LARA	Suplente
7	CARLOS LARA VALDES	Propietario
	JOSE MIGUEL ZUÑIGA MARTINEZ	Suplente
8	CLAUDIA TENORIO GARCIA	Propietario
	NORA ELIA RODRIGUEZ RIVAS	Suplente
9	FERMIN RODRIGUEZ TREVIÑO	Propietario
9	CESAR SOSA CARRERA	Suplente

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Instituto Electoral y de

GERARDO ELANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Participación Ciudadana de Conhuita



# SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2014

#### **ACUERDO NÚMERO 30/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA**: Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Movimiento Ciudadano, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Movimiento Ciudadano por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Movimiento Ciudadano, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

<b>LUGAR</b>	NOMBRE	CARGO
4	FERNANDO RODRIGUEZ GONZALEZ	Propietario
1	GUILLERMO ALBERTO GARCIA ALEMAN	Suplente



IIA CONSUELO RIVAS GLEASSON	Propietario
IA REBECA VILLA MENDEZ	Suplente
AHAM RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Propietario
ARDO VALDES PALMA	Suplente
A LORENA DELGADO SALAS	Propietario
ONICA RAQUEL UCHINO MARTINEZ	Suplente
FOR DE ANDA HERNANDEZ	Propietario
MANUEL OVALLE ZAMBRANO	Suplente
NA MONSERRAT IZA VALDES	Propietario
INE ZARAHI REYNOSA SANTANA	Suplente
RARDO ALVARADO RODRIGUEZ	Propietario
AR MANUEL AYALA GUTIERREZ	Suplente
RA BELMARES REYNOSA	Propietario
IO MONSERRAT DIAZ RAMOS	Suplente
RIEL MAX HERNANDEZ TORRES	Propietario
LUIS OLLERVIDES ALVAREZ	Suplente
	AHAM RODRIGUEZ RODRIGUEZ ARDO VALDES PALMA A LORENA DELGADO SALAS DNICA RAQUEL UCHINO MARTINEZ FOR DE ANDA HERNANDEZ IN MANUEL OVALLE ZAMBRANO NA MONSERRAT IZA VALDES INE ZARAHI REYNOSA SANTANA RARDO ALVARADO RODRIGUEZ AR MANUEL AYALA GUTIERREZ IRA BELMARES REYNOSA IO MONSERRAT DIAZ RAMOS RIEL MAX HERNANDEZ TORRES

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC JESÚS ALBERTO LEOPOLIO LARA ESCALAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Instituto Electoral y de SECRETARIO EJECUTIVO

Participación Ciudadana de Coahuila



#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2014

#### **ACUERDO NÚMERO 31/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza **ACUERDA**: Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Nueva Alianza, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Nueva Alianza por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Nueva Alianza, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Nueva Alianza, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	JORGE ALBERTO SALCIDO PORTILLO	Propietario
	ENRIQUE GARZA ABURTO	Suplente



2	LUISA IVONE GALLEGOS MARTINEZ	Propietario
	AZALIA ACENETH GUERRA BOCARDO	Suplente
2	JOSE DE JESUS GARCIA MARTINEZ	Propietario
3	MARIO ALEJANDRO ARREDONDO ESQUIVEL	Suplente
4	ZAYDA AZARELLE ARREDONDO BERNAL	Propietario
4	IDALIA CAROLINA ZAPATA DAVALOS	Suplente
_	ENRIQUE AMOZURRITIA OBREGON	Propietario
5	ROBERTO MARIO PONCE GONZALEZ	Suplente
	MARTHA ANGELICA GALLEGOS ORTIZ	Propietario
6	ERIKA DEL CARMEN MONTELONGO JIMENEZ	Suplente
_	MIGUEL AUGUSTO NAVEJAS MARTINEZ	Propietario
7	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CONTRERAS	Suplente
8	ESTRELLA DIANILU LOPEZ ROMO	Propietario
	BRENDA ALEJANDRA GUTIERREZ CASTOR	Suplente
9	MARIO ALEJANDRO ARREDONDO BERNAL	Propietario
	DAVID ALBERTO HERNANDEZ MARTINEZ	Suplente

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. JESTS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Instituto Electoral y SECRETARIO EJECUTIVO

de Conhuita



### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2014

### ACUERDO NÚMERO 32/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Socialdemócrata de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Socialdemócrata de Coahuila por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:



LUGAR	CARGO	NOMBRE	
1	Propietario	CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR	
1	Suplente	AMBAR LIZULY PEREZ SANCHEZ	
2	Propietario	FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ	
2	Suplente	ROBERTO CARLOS GAONA HOYOS	
3	Propietario	ROSAURA DEL CARMEN BARRIENTOS HERNANDEZ	
3	Suplente	BLANCA ROCIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
4 Propietario JULIAN EDUARDO N		JULIAN EDUARDO MEDRANO AGUIRRE	
4	Suplente	LUIS ALEJANDRO QUIÑONES PEREZ	
5	Propietario	EVA GUEVARA FIGUEROA	
3	Suplente	ELIA MARGARITA COSTILLA RAMIREZ	
6	Propietario	EDUARDO BATARSE DIECK	
O	Suplente	RAUL ORDOÑEZ GAMEZ	
	Propietario	MARIA DEL REFUGIO COSTILLA RAMIREZ	
7	Suplente	YEIMI VERONICA QUIÑONES PEREZ	
8	Propietario	ARISTEO CONTRERAS TOVAR	
8	Suplente	GILBERTO QUIROZ TORRES	
9	Propietario	ELISA SUAREZ NAJERA	
9	Suplente	JUANA VERONICA MARTINEZ IBARRA	

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estigulado en el artículo 88 numeral 2 indiso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Z

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

stituto Electoral V Participación Ciudadana SECRETARIO EJECUTIVO

GERARDO BLANCO GUERRA

de Conhuila



# SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2014

### **ACUERDO NÚMERO 33/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Primero Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Primero Coahuila por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Primero Coahuila, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Primero Coahuila, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	CARGO	NOMBRE	Ī
1	Propietario LEONEL CONTRERAS PAMANES		
	Suplente	GILBERTO ORDAZ ROCHA	



2	Propietario	AMPARO RUIZ ORTIZ	
2	Suplente	ROSALBA VASQUEZ RAMIREZ	
3	Propietario	HECTOR ORDAZ JARAMILLO	
	Suplente	JOEL HERRERA DELGADO	
4	Propietario	OLYMPIA MARIN DE LEON	
4	Suplente	ISIDRA JIMENEZ NAVARRO	
5	Propietario	GUILLERMO GUTIERREZ DEL BOSQUE	
5	Suplente	VICENTE GONZALEZ FARIAS	
6	Propietario	MARIA LUISA JOSEFINA CHAVEZ OCHOA	
ь	Suplente	GLORIA ESTELA GONZALEZ LOPEZ	
	Propietario	JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	
7	Suplente	JUAN JESUS MONA VAZQUEZ	
	Propietario	KARLA KARINA HERNANDEZ DOMINGUEZ	
8	Suplente	MARTHA PATRICIA GABMBOA GASPAR	
9	Propietario	ERNESTO RAMIREZ REYES	
9	Suplente	JOSE LUIS ROJAS PEÑA	

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Rolítico Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 înciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Caragoza.

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Instituto Electoral y de SECRETARIO EJECUTIVO
Participación Ciudadone

de Conhuila



### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2014

#### **ACUERDO NÚMERO 34/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA**: Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Joven, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Joven por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Joven, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Joven, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	LUIS ANTONIO ALVARADO VILLANUEVA	Propietario
	JESUS DAVILA CAMPOS	Suplente



2	EPIFANIA HERRERA ESPARZA	Propietario
	PATRICIA MARIA CARRILLO FLORES	Suplente
3	SALVADOR MEDINA CARREON	Propietario
	ESDRAS CUAHUTEMOC DE LA CRUZ HERNANDEZ	Suplente
_	LORENA ESCAREÑO RAMIREZ	Propietario
4	JUANA DE DIOS PUENTE TORRES	Suplente
_	ALFONSO BURCIAGA BENAVIDES	Propietario
5	ARMANDO CORREA ELIZONDO	Suplente
-	PORFIRIA MENDOZA ORTEGA	Propietario
6	ERIKA ESMERALDA GUEVARA RUVALCABA	Suplente
_	FRANCISCO RAUL VILLARREAL CERVANTES	Propietario
7	DIEGO RAUL AGUILAR RODRIGUEZ	Suplente
8	MARIA DE LOURDES FELIX LOZANO	Propietario
	ANA KAREN MORALES LOERA	Suplente
9	RAYMUNDO BAZALDUA MEDELLÍN	Propietario
	DANIEL CANIZALES OYERVIDEZ	Suplente

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

PARTICIPACIÓN CIUDADANA SECRETARIO EJECUTIVO

de Conhuila



## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2014

#### ACUERDO NÚMERO 35/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA**: Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido de la Revolución Coahuilense, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido de la Revolución Coahuilense por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido de la Revolución Coahuilense, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido de la Revolución Coahuilense, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:



LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	ABUNDIO RAMIREZ VAZQUEZ	Propietario
	KARIM ARTEMIO ZAVALA CERVANTES	Suplente
2	MARIA NELLY ZAVALA CERVANTES	Propietario
2	MARIA DOLORES BUSTAMANTE ARREDONDO	Suplente
2	JOSE ASBERTO MARTINEZ MARTINEZ	Propietario
3	CARLOS CASTELLANOS BOLADO	Suplente
4	BEATRIZ HERNANDEZ RODRIGUEZ	Propietario
4	ALMA DELIA SANDOVAL ROSALES	Suplente
5	NOE NERI MUÑOZ	Propietario
5	RUBEN ELIZALDE RODRIGUEZ	Suplente
6	DORA ALICIA SOTO CARRIZALES	Propietario
О	ROSELVIA PARGA ADAME	Suplente
7	JUAN CARLOS GALLEGOS GALLEGOS	Propietario
/	JESUS JIMENEZ SOTO	Suplente
0	AMADELIA HERNANDEZ JUAREZ	Propietario
8	MONZERRAT CARRILLO AVILA	Suplente
0	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ	Propietario
9	RICARDO EMILIO POLINA EZQUIVEL	Suplente

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso gl del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

SEJO GENERAL

Participación Ciudadana

de Conhuita



### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2014

#### **ACUERDO NÚMERO 36/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Progresista de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO:** Se niega el registro de la lista de Candidatos por el principio de Representación Proporcional del Partido Progresista de Coahuila por no cumplir con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en términos de lo establecido en los considerandos del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 iniciso el

del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zarago

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE LILLO Electorol y U.C. GERARDO BLANCO GUERRA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Participación Ciudadana SECRETARIO EJECUTIVO de Conhuila



## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2014

#### **ACUERDO NÚMERO 37/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA**: Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Campesino Popular que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Campesino Popular por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Campesino Popular, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Campesino Popular, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:



LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	JOSE LUIS LOPEZ CEPEDA	Propietario
	SERGIO VILLACOBOS GRANADOS	Suplente
2	ANA PERLA ALVARADO LUNA	Propietario
2	PERLA VIOLETA GARZA DOMINGUEZ	Suplente
2	ANTONIO DE JESUS TREJO RODRIGUEZ	Propietario
3	ISRAEL ESPINOSA CONSTANTE	Suplente
4	THELMA VERASTEGUI CORTEZ	Propietario
4	MARIA GUADALUPE VLADEZ MANDUJANO	Suplente
5	MARTIN GARCIA SALINAS	Propietario
5	ESIQUIO CESAR CORNEJO LUGO	Suplente
6	GUILLERMINA GARCIA DOMINGUEZ	Propietario
0	GRISELDA GONZALEZ VAZQUEZ	Suplente
7	ROXMAN ABELARDO VALDES DURAN	Propietario
/	ISRAEL MARTINEZ MOLINA	Suplente
8	MARIA TERESA MARTINEZ OVALLE	Propietario
0	BLANCA PATRICIA FRAUSTRO ESTRADA	Suplente
9	SERGIO VILLACOBOS ARREOLA	Propietario
	JUAN ALBERTO JUAREZ SANCHEZ	Suplente

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g)

del Código Electoral del Estado de Coahuila de

LIC JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALAI
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

ANTE UC. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Conhuila

. GERARDO ELANCO GUERRA SECRETARIO EJECUTIVO



### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2014

#### **ACUERDO NÚMERO 38/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 27, numeral 5, de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza; 68 numeral 1 inciso a) y c) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el acuerdo 22/2014 del Consejo General, ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Candidaturas Independientes relativo al cumplimiento a la sentencia SUP-JDC-357/2014 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se niega el registro como candidato independiente al C. Luis Alberto Zavala Díaz, al no cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos, de conformidad con los considerandos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales a los que haya lugar.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo al C. Luis Alberto Zavala Díaz.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo stipulado en artículo 88 numeral 2 indiso el del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zagara

LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Instituto Electoral y decretablo EJECUTIVO

Participación Ciudadana de Conhuila



## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2014

### **ACUERDO NÚMERO 39/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos, 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 68, 80 numeral 1 y 82 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA**: Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al cumplimiento de la sentencia SM-JRC-2/2014 y su acumulado SM-JRC-3/2014 emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal electoral, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se aprueba que en caso de resultar ganadores los candidatos Francisco Tobías Hernández, Irma Leticia Castaño Orozco, Graciela Trueba Carrillo y Omar Morales Rodríguez, se estimará que la curul de mayoría relativa representará al Partido Revolucionario Institucional en el Congreso Local, y se contabilizará a este partido para efectos de la asignación de diputados de representación proporcional.

**SEGUNDO.** Se aprueba el nuevo mecanismo de distribución de votos presentado por la coalición denominada "Todos Somos Coahuila", quedando de la siguiente forma:

#### **DISTRITO II:**

- a) Al Partido Verde Ecologista de México el 17%.
- b) Al Partido Nueva Alianza el 16%.
- c) Al Partido Socialdemócrata de Coahuila el 16%.
- d) Al Partido Primero Coahuila el 16%.
- e) Al Partido de la Revolución Coahuilense el 11%.
- f) Al Partido Joven el 9%.
- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%.



- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%.

#### **DISTRITO VIII:**

- a) Al Partido Verde Ecologista de México el 17%.
- b) Al Partido Nueva Alianza el 16%.
- c) Al Partido Socialdemócrata de Coahuila el 16%.
- d) Al Partido Primero Coahuila el 16%.
- e) Al Partido de la Revolución Coahuilense el 11%.
- f) Al Partido Joven el 9%.
- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%.

#### **DISTRITO IX:**

- a) Al Partido Verde Ecologista de México el 17%.
- b) Al Partido Nueva Alianza el 16%.
- c) Al Partido Socialdemócrata de Coahuila el 16%.
- d) Al Partido Primero Coahuila el 16%.
- e) Al Partido de la Revolución Coahuilense el 11%.
- f) Al Partido Joven el 9%.
- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%.

#### **DISTRITO X:**

- a) Al Partido Verde Ecologista de México el 17%.
- b) Al Partido Nueva Alianza el 16%.
- c) Al Partido Socialdemócrata de Coahuila el 16%.
- d) Al Partido Primero Coahuila el 16%.
- e) Al Partido de la Revolución Coahuilense el 11%.
- f) Al Partido Joven el 9%.
- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%.

#### **DISTRITO XII:**

- a) Al Partido Verde Ecologista de México el 17%.
- b) Al Partido Nueva Alianza el 16%.
- c) Al Partido Socialdemócrata de Coahuila el 16%.
- d) Al Partido Primero Coahuila el 16%.
- e) Al Partido de la Revolución Coahuilense el 11%.



- f) Al Partido Joven el 9%.
- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%.

#### **DISTRITO XV:**

- a) Al Partido Verde Ecologista de México el 17%.
- b) Al Partido Nueva Alianza el 16%.
- c) Al Partido Socialdemócrata de Coahuila el 16%.
- d) Al Partido Primero Coahuila el 16%.
- e) Al Partido de la Revolución Coahuilense el 11%.
- f) Al Partido Joven el 9%.
- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%.

#### **DISTRITO XVI:**

- a) Al Partido Verde Ecologista de México el 17%.
- b) Al Partido Nueva Alianza el 16%.
- c) Al Partido Socialdemócrata de Coahuila el 16%.
- d) Al Partido Primero Coahuila el 16%.
- e) Al Partido de la Revolución Coahuilense el 11%.
- f) Al Partido Joven el 9%.
- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%

**TERCERO.** Remítase el presente acuerdo, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, para los efectos legales procedentes.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso gi del Codigo Electoral del Estado de Coahuila de Zonas y a

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

SECRETARIO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Instituto Electoral y de Participación Ciudadane

de Conhuila

Blvd. J. Valdés Sánchez No. 1763 Ote. Fracc. El Olmo C.P. 25280 Saltillo, Coahuila Tel. (844)438 6260 Lada sin costo 01 800 00 437 22 (IEPCC) www.iepcc.org.mx



#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2014

#### **ACUERDO NÚMERO 40/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 68 numeral 1, inciso a), 88 numeral 2, inciso p) y 90 numeral 1, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva relativo a la propuesta de designación del Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se aprueba la designación del Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras como Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Participación Ciudadana SECRETARIO EJECUTIVO de Conhuita

Blvd. J. Valdés Sánchez No. 1763 Ote. Fracc. El Olmo C.P. 25280 Saltillo, Coahuila Tel. (844)438 6260 Lada sin costo O1 800 00 437 22 (IEPCC) www.iepcc.org.mx